

Sillas

1
394

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FACATATIVA

DESTINO

FUNCIONAMIENTO

FECHA

DÍA

6

MES

ENERO

AÑO

2026

PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVA NUESTRA CASA"

SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANEACION
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

LINEA		PROGRAMA	
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
LINEA		PROGRAMA	
META DE PRODUCTO			
META DE PRODUCTO			
CODIGO CPC		NOMBRE CPC	
PROYECTO INSCRITO EN EL BPM			
No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS		CERTIFICACIÓN BPIM	
		NUMERO	
		FECHA	

DESPACHO DEL ALCALDE
ORDENADOR DEL GASTO

OBJETO	ADQUIRIR SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL USO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
VALOR	\$	78.790.725,00	
			Alcalde Municipal

VERIFICADO
SECRETARIA
HACIENDA

[Handwritten signature]

SECRETARIA DE HACIENDA

PRESUPUESTO

CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
2.1.2.02.01.003. 16.3811106	Sillas metalicas giratorias OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP	\$ 78.790.725,00	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

JUSTIFICACION
Que conforme a lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"
La función administrativa tiene como fin el interés general y esta debe llevarse a cabo con sujeción a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, de manera que las autoridades administrativas deben realizar y coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado

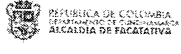
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DÍAS	MESES	8
DEPENDENCIA	Secretaría General		
NOMBRE	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ		
CARGO	Secretario (a) General		
FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE	<i>[Handwritten signature]</i>		
DIGITO Y PREPARO	ANGÉLICA P. CAMACHO NOVAL	Va/Bo	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ

FACATATIVA

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CÓDIGO: GF-FR-121	①
VERSIÓN: 14	②
FECHA: 23 AGO 2024	③
DOCUMENTO CONTROLADO	④

[Handwritten mark]

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA DE FACATATIVA Nit:899999328-1	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código:	
		Versión:	
	GESTION FINANCIERA	Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000394

martes, 6 de enero de 2026

LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO


ADQUIRIR SILLAS ERGONOMICAS PARA EL USO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

CODIGO	NOMBRE	VALOR
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL NO APLICA	
2.1.2.02.01.003.16.3811106.1001	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	78,790,725.00
TOTAL CDP		78,790,725.00

SON: SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTI CINCO PESOS MC.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
 RESPONSABLE:
 CARGO:


GENALDO HERNANDEZ BELLO
 SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró LISETH
 Modificó:
 Revisó:

CAPTURA DE PANTALLA PAA

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UN-SPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio del proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitudes futuras	Unidad de contratación	Ubicación
24101507 24102004 30191501	08833 / ADQUIRIR SILLAS ERGONOMICAS PARA EL USO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	Marzo	Marzo	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	78.790.725 COP	78.790.725 COP	No	NA	Oficina jurídica	Cundinamarca - Facatáche



ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA

ADQUISICIÓN DE BIENES EN GRANDES SUPERFICIES		
A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Valor estimado según plan	\$78.750.000
	Fuente de los recursos	1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.		FEBRERO DE 2026
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo:		GLADYS ALCIRA USAQUEN DÍAZ SECRETARIA GENERAL
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual y a la cuantía, la modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que se pretende la adquisición en Grandes Superficies, y que de conformidad con el presupuesto oficial, este no supera el valor de la mínima cuantía de la Entidad y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.	
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El análisis del sector es el considerado por Colombia Compra Eficiente dentro del proceso por el cual invitó a los almacenes de Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.	
Lugar de Ejecución	Municipio de Facatativá	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, el artículo 209 Superior dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 señala que la contratación estatal tiene como finalidad el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. De igual forma, la Ley 136 de 1994 faculta a los alcaldes municipales para asegurar la acción administrativa del municipio y promover su modernización y adecuado funcionamiento bajo parámetros de eficiencia administrativa.</p> <p>El Acuerdo Municipal 008 de 2025, mediante el cual se adopta la estructura administrativa del Municipio de Facatativá y se fortalecen los lineamientos de organización y funcionamiento institucional, establece la importancia de optimizar la capacidad administrativa y garantizar condiciones adecuadas para el ejercicio de la función pública.</p> <p>Que la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Facatativá, en ejercicio de sus funciones de apoyo administrativo, gestión del talento humano y coordinación de los recursos institucionales, ha identificado la necesidad de adquirir sillas ergonómicas para el uso de los funcionarios de la Administración Municipal, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de trabajo, prevenir riesgos laborales y fortalecer el desempeño institucional.</p>		





El marco normativo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) impone a las entidades públicas la obligación de identificar, evaluar y controlar los riesgos derivados de las condiciones laborales. La Ley 1562 de 2012 fortaleció el Sistema General de Riesgos Laborales, enfatizando la prevención de enfermedades laborales y la promoción de ambientes de trabajo saludables. Así mismo, el Decreto 1072 de 2015, mediante el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece la obligación de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la identificación y control de riesgos ergonómicos presentes en los puestos de trabajo.

En este contexto, la normativa técnica internacional, como la Norma ISO 9241, establece lineamientos ergonómicos aplicables al trabajo en oficinas y al uso de mobiliario adecuado, tales como sillas que cuenten con soporte lumbar, ajustes de altura y profundidad, apoyabrazos y mecanismos que permitan mantener posturas correctas y confortables durante jornadas prolongadas de trabajo.

Actualmente, se ha evidenciado que parte de las sillas utilizadas por los funcionarios no cumple con las condiciones ergonómicas necesarias, lo cual puede generar afectaciones a la salud osteomuscular, disminución del rendimiento laboral y aumento del riesgo de enfermedades laborales asociadas a posturas inadecuadas. Por ello, resulta indispensable dotar a los servidores públicos de sillas ergonómicas que cumplan con los estándares técnicos y normativos vigentes, contribuyendo a la prevención de riesgos laborales, al bienestar del talento humano y al adecuado desarrollo de las funciones administrativas.

En este sentido, la dotación de sillas ergonómicas se constituye en un elemento fundamental para materializar los objetivos de modernización administrativa, bienestar laboral y eficiencia en la prestación del servicio público.

En consecuencia, la adquisición de sillas ergonómicas para el uso de los funcionarios de la Administración Municipal de Facatativá se justifica plenamente, al responder a una necesidad real, actual y verificable de la Entidad, alineada con los fines del Estado, los principios de la función administrativa, las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos de fortalecimiento institucional establecidos en el Acuerdo Municipal 008 de 2025, garantizando así condiciones laborales dignas y eficientes para los servidores públicos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO:	ADQUIRIR SILLAS ERGONOMICAS PARA EL USO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.				
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA				
Clasificador UNSPSC – hasta tercer o cuarto nivel	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
	56	11	21	04	SILLAS PARA EJECUTIVOS

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS





DESCRIPCION	CANTD	FOTO
Cabecera ajustable y soporte lumbar para una postura saludable Respaldo en malla transpirable y espuma de alta densidad Altura regulable y sistema reclinable Base metálica con ruedas silenciosas y alta resistencia (hasta 120 kg) Diseño moderno ideal para oficina, estudio o home office	126	

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación es:

NÚMERO CDP	DIS-2026000394
Nº RUBRO	2.1.2.02.01.003.16.3811106.1001
Nº FUENTE	1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
FECHA	06 DE ENERO DE 2026
VALOR	\$78.790.725
EXPEDIDO POR	SECRETARIA DE HACIENDA

5. VALOR Y GRAVÁMENES DEPARTAMENTALES

El valor del presente proceso de selección resulta de los bienes a adquirir y que se encuentran publicados en la tienda virtual del Estado Colombiano-Colombia Compra Eficiente, sin embargo, atendiendo la obligación en la cual la entidad debe informar el valor de los gravámenes Municipales, el Municipio de Facatativá informa que el proveedor seleccionado deberá tener en cuenta que, en el Municipio de Facatativá, para los contratos estatales, realiza las contribuciones:

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Retención en Industria y Comercio por Servicios	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	10 X MIL
Retención en Industria y Comercio por compras	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	8 X MIL

Concepto	Base		Porcentajes de retención	
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	valor total del contrato		2.50%	
Concepto	Valor de pago mensual		Porcentaj e Gravado de Contrato	Porcentajes de retención
	Inicia	Termina		
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%
		9.000.000	80%	3%





7.000.001			
Superiores a 9,000,000		100%	3%

Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa
	Inicia	Termina	
Estampilla Pro cultura	-	2.000.000	0,5%
	2.000.001	4.000.000	1,0%
	4.000.001	6.000.000	1,5%
	Superiores a 6,000,001		2,0%

Concepto	Base Gravable	Valor Base	Porcentaje de retención
Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Cundinamarca	Valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición antes de IVA.	A partir de 1200 UVTs (\$56,478,000 para 2024)	1,50%

Concepto	Base Gravable	Porcentaje de retención
Estampilla Para la Justicia Familiar en el municipio de Facatativá	Valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición antes de IVA. *Están excluidos los contratos de prestación de servicios personales cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMMLV.	2%

RETENCIONES DE ORDEN NACIONAL FRECUENTES
RETENCION EN LA FUENTE

• **COMPRAS**

Concepto	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Compras generales (declarantes)	27	\$ 1.271.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	\$ 1.271.000	3,50%

• **RETENCION EN IVA**

Concepto	Base	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Retención en la fuente a título de Impuesto sobre las Ventas (Rete IVA)	Valor del IVA	0	15%

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

El valor total y presupuesto del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará con recursos del presupuesto del Municipio de Facatativá hasta por un valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL M/CTE (\$78.750.000)**, incluidos impuestos y los costos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar con la ejecución del contrato.





ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Silla ejecutiva ergonómica con cabecero, brazos ajustables y espaldar alto Cabecera ajustable y soporte lumbar para una postura saludable Respaldo en malla transpirable y espuma de alta densidad Altura regulable y sistema reclinable Base metálica con ruedas silenciosas y alta resistencia (hasta 120 kg) Diseño moderno ideal para oficina, estudio o home office	126	\$625.000	\$78.750.000
6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO				
El plazo de ejecución será de UN (01) MES, contados a partir de la expedición de la orden de compra, previa expedición del certificado de registro presupuestal a cargo de la entidad, lo anterior de conformidad con el literal E del capítulo X de los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo 1, concluyendo que por la tipología contractual y riesgos durante la ejecución en la cual no concurren aspectos externos que puedan afectar gravemente la ejecución del mismo, no se requiere la constitución de pólizas.				
7. FORMA DE PAGO				
Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el Municipio de Facatativá, pagará en un único pago el valor total de la orden de compra que se emita y la cual se derive del presente estudio. Este pago será cancelado previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud y pensión, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.				
8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD				
Según las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano				
9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano				
10. GARANTÍAS				
No requiere				
Supervisión y/o Interventoría	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaría de la Gestión Contractual a través de la orden de compra y memorando de designación de supervisión, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la Secretaria General , quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones: 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma. 3) Hacer seguimiento a los riesgos previsible identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución. 3) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia,			





	<p>personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%),</p> <p>4) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL.</p> <p>5) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista.</p> <p>6) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar.</p> <p>7) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.</p> <p>8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.</p> <p>9) Enviar de manera mensual a la Secretaría de la Gestión Contractual, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente de la contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato.</p> <p>10) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaría de la Gestión Contractual el acta de liquidación del contrato.</p> <p>11) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma</p>
Firma del funcionario responsable:	
Nombre del funcionario responsable:	GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ
Cargo del funcionario responsable:	SECRETARIA GENERAL

REVISÓ: Angélica P. Camacho Noval – Profesional Universitario (E) Sec. Gen.
PROYECTO: Edson Santiago Leal Rojas - técnico Contratista secretaria general
PROYECTO: Shirley Silva Bolivar-técnico Contratista secretaria general





ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS

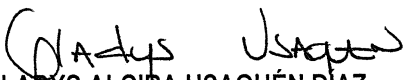
		IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando o medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
CATEGORÍA A		VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
PROBABILIDAD	Raro	1	1	2	3	4	5
	Improbable	2	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Posible	3	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Probable	4	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Casi cierto	5	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
			6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del plazo de ejecución.	1. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo de la Entidad.	1	2	3	Bajo
2	General	externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que los elementos entregados no cumplan con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad	1. Impide la ejecución de actividades misionales de la Entidad. 2. Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	1	3	4	Bajo





N.º	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (Calidad de los bienes o la que le sea aplicable).	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Los supervisores del contrato dejarán constancia de la calidad de los bienes	Mensual


GLADYS ALCIRA USAQUÉN DÍAZ.
SECRETARIA GENERAL

REVISÓ: Angélica P. Camacho Noval – Profesional Universitario (E) Sec. Gen.
PROYECTO: Edson Santiago Leal Rojas - técnico Contratista secretaria general
PROYECTO: Shirley Silva Bolívar-técnico Contratista secretaria general





Samir

COTIZACION N° 3107-25

ENTIDAD: GOBIERNO DE FACATATIVA
 FECHA: 15/01/2026
 CONTACTO INVESAKK SAS Alvaro Redondo - 3187072855
 CONTACTO ENTIDAD: Santiago Leal - +57 321 8416591

DESCRIPCION	CANTD.	V/R UNIT. IVA INC.	V/R TOTAL IVA INC.	FOTO
<p>Silla ejecutiva ergonómica con cabecero, brazos ajustables y espaldar alto – Ref. Valentina Codigo en TVEC: POR CARGAR</p> <p>Características de la Silla Ergonómica Valentina: Cabecera ajustable y soporte lumbar para una postura saludable Respaldo en malla transpirable y espuma de alta densidad Altura regulable y sistema reclinable Base metálica con ruedas silenciosas y alta resistencia (hasta 120 kg) Diseño moderno ideal para oficina, estudio o home office</p>	1	\$ 625,000.00	625,000.00	
valor total			\$ 625,000.00	